

res ejercerán el Poder Supremo de la Nacion hasta la constitucion definitiva del pais.

2º Los actuales Secretarios de Estado, seguirán en sus respectivos Despachos.

La presente Resolucion será firmada, impresa y circulada, á diligencia del Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía.

Dado y firmado el mismo dia, mes y año expresados.— Los generales encargados del Poder Supremo de la Nacion, Ignacio M. González.— Manuel A. Cáceres.— El Ministro de lo Interior y Policía &c., encargado de las Carteras de Relaciones Exteriores y Guerra y Marina, Tomás Cocco.— El Ministro de Justicia é Instruccion Pública, Carlos Nouel.— El Ministro de Hacienda y Comercio, Ildefonso Mella.

Núm. 1203.—RESOLUCION del J. S. encargando de la Cartera de Hacienda, al Ministro de Justicia é Instruccion Pública.

Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.— Ignacio M. González y Manuel A. Cáceres, generales encargados del Poder Supremo de la Nacion.

En atencion á que la quebrantada salud del ciudadano Ildefonso Mella, Ministro de Hacienda y Comercio, no le permite asistir á su Despacho,

SE RESUELVE:

Que el ciudadano Carlos Nouel, Ministro de Justicia é Instruccion Pública, quede encargado del Despacho de aquella Cartera, mientras dure el quebranto del Ministro Mella.

Dado en Santo Domingo á los 22 dias del mes de Enero de 1874, año 30 de la Independencia y 11 de la Restauracion.— Ignacio M. González, Manuel A. Cáceres.
